

5. *Proyecto y pliego de condiciones:* Están de manifiesto en la Secretaría municipal en horas de nueve a trece.

6. *Garantías:* Provisional de 24.831 pesetas y definitiva de 48.831 pesetas.

7. *Modelo de proposición:* Las ofertas reintegradas con timbre del Estado de cinco pesetas y sello municipal de 25 pesetas, se ajustarán al siguiente modelo:

Don, en posesión de su capacidad de obrar, vecino de, con domicilio en, con documento nacional de identidad número, expedido en, el, por sí (o en nombre y representación de) se obliga a realizar las obras de «Proyecto de reparación del camino vecinal de San Nicolás de Tellego a la Mortera», por la cantidad (en cifra concreta, perfectamente legible) de pesetas, conforme el proyecto y demás condiciones del expediente, que declara conocer.

(Fecha y firma.)

Documentación adjunta: a) Resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional; b) Declaración de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas en los artículos cuarto y quinto del Re-

Resolución del Ayuntamiento de San Sebastián por la que se anuncia concurso para la adjudicación de las obras del proyecto desglosado de arteria de distribución de agua a Ayete y ensanche de la carretera de San Sebastián-Hernani por Ayete (tramo Oriaventa-Ramonene).

Es objeto del presente concurso la contratación de las obras del proyecto desglosado de arteria de distribución de agua a Ayete y ensanche de la carretera San Sebastián-Hernani por Ayete (tramos Oriaventa-Ramonene).

El tipo de licitación es de 74.368.936 pesetas.

Las obras, que deberán dar comienzo en el plazo de diez días a partir de la comunicación de la adjudicación de las mismas, deberán realizarse en el plazo de diez meses a contar desde el día de la notificación.

La recepción definitiva tendrá lugar,

glamento de Contratación de las Corporaciones Locales; c) Documento de calificación empresarial; d) si concurre en representación, poder notarial suficiente.

8. *Bastanteo de poderes:* En los casos previstos en el artículo 29 y concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, los poderes deberán ser previamente bastanteados, a costa del licitador, por el Secretario de la Corporación.

9. *Presentación de proposiciones:* En primera subasta dentro de los veinte días hábiles siguientes, al también hábil siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado». En segunda subasta, en caso de que quedare desierto en primera, dentro de los diez días hábiles siguientes, al siguiente hábil de la terminación de admisión de proposiciones para la primera subasta, de las nueve a las trece horas en el reloj de las Casas Consistoriales, en ambos casos.

10. *Apertura de pliegos:* El día siguiente hábil de la terminación de admisión de proposiciones, a las doce horas en el salón de actos de las Casas Consistoriales.

Ribera de Arriba, 12 de junio de 1980.—El Alcalde.—5.008-A.

transcurrido el plazo de garantía que se fija en un año. El pago se efectuará por el Ayuntamiento contra certificaciones de obra expedidas por el Técnico municipal Director de las mismas.

El expediente correspondiente en el que constan los pliegos de condiciones, Memoria, etc., se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación de Secretaría, sito en la Casa Consistorial, en horas de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta la fecha de la licitación.

La garantía provisional es de 828.689 pesetas y la garantía definitiva se fija en el valor resultante de aplicar al importe de la adjudicación los porcentajes máximos señalados en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones debidamente reintegradas y los documentos que las acompañen se presentarán en sobre cerrado en el que figurará: Proposición para tomar parte en el concurso para la contra-

tación de las obras del proyecto desglosado de arteria de distribución de agua en Ayete y ensanche de la carretera de San Sebastián-Hernani por Ayete (tramo Oriaventa-Ramonene), de las nueve a las trece horas de los días laborables, en el plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria del concurso en el «Boletín Oficial» correspondiente.

El acto de apertura de pliegos será público y se celebrará en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil a aquél en que se termine el plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don, provisto de documento nacional de identidad número, expedido en, en nombre propio o en representación de «.....» (indíquese los datos del representado), en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar desea tomar parte en el concurso de obras del proyecto desglosado de arteria de distribución de agua a Ayete y ensanche de la carretera de San Sebastián-Hernani por Ayete (tramo Oriaventa-Ramonene), convocado por el excelentísimo Ayuntamiento de San Sebastián en el «Boletín Oficial» de, de fecha, a cuyos efectos hace constar:

a) Que se compromete a realizar dichas obras por el precio de

b) Que declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación Local o en las normas que, asimismo, sean de aplicación a esta materia.

c) Que se encuentra en posesión del carné de Empresa, con responsabilidad, según exigen las disposiciones en vigor.

d) Que acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones del presente concurso, así como de las normas vigentes, tanto con carácter directo como subsidiario a este tipo de contratos.

(Fecha y firma.)

San Sebastián, 30 de julio de 1980.—El Alcalde.—4.976-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

GRANADA

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granda,

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancias de doña Ana María Bustos Jerónimo, se tramita expediente gubernativo para la devolución de la finca constituida para el ejercicio de la profesión de Procurador de los Tribunales de esta capital, por fallecimiento de su esposo, don Fernando Herrero Lizana; por lo que por medio del presente se cita a cuantas personas tengan que hacer alguna reclamación comparezcan ante este Juzgado en el plazo de seis meses, haciéndoles saber que, de no hacerlo así, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Granda a 2 de julio de 1980.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—10.593-E.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Manuel Areal Alvarez, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de mayo de 1980 por el buque «Ría del Burgo» de la matrícula de Gijón, folio 1808, al «Tercer Río Sil», de la matrícula de Gijón, folio 1884.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante

este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 12 de junio de 1980.—El Juez Marítimo Permanente, Manuel Areal Alvarez.—10.323-E.

HUELVA

Don Francisco José Gutiérrez del Manzano, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente número 11 de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Juzgado Marítimo de Huelva,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas entre los buques siguientes:

Por el «Nuevo Elduayen», de la tercera lista de Vigo, folio 8148, al «Arqueta Izpizua», de la tercera lista de Sanlúcar de Barrameda, folio 668.

Por el «Onuba», de la tercera lista de Huelva, folio 1151, al «Marismeño Primero», de la tercera lista de Alicante, folio 2013.

Por el «Pesquero San Pedro», de la tercera lista de Isla Cristina, folio 1749, al «La Estrella de Oriente» de la tercera lista de Sevilla, folio 711.

Por el «El Bonito», de la tercera lista de Santa Pola, folio 657, al «Guardiola Perles», de la tercera lista de Alicante, folio 1876.

Por el «Gestoso Mera», de la tercera lista de Vigo, folio 7798, al «Gestoso Alvarez», de la tercera lista de Vigo, folio 7797.

Por el «Peix del Mar», de la tercera lista de Vigo, folio 9258, al «Playa de Isla Cristina», de la tercera lista de Huelva, folio 1851.

Por el «Segundo Virgen de Africa», de la tercera lista de Isla Cristina, folio 1881, al «Gude Seis», de la tercera lista de Boeu, folio 903.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados, en dicho asunto, se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Huelva a 1 de julio de 1980.—El Juez, Francisco José Gutiérrez del Manzano.—10.324-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Angel Montero Calzada, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de junio de 1980 por el buque «Juana Rosa», de la matrícula de Bermeo, folio 1.926, 3.ª lista, al buque de pesca «Corazón Divino», folio 3437, de la 3.ª lista de La Coruña.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de julio de 1980.—El Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—10.716-E.

Don Angel Montero Calzada, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de junio de 1980, por el buque «Siempre Sagrada», de la matrícula de Ondarroa, folio 73, 3.ª lista, al buque de pesca «Hermanos Galván», folio 1.792, 3.ª lista de Alicante.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación

del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 3 de julio de 1980.—El Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—10.715-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Patrimonio del Estado

Notificación a la Empresa «Arcos, S. A.», concediéndole trámite de audiencia en expediente de resolución de contratos de obras celebrados entre esa Empresa y la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar del Ministerio de Educación y Ciencia.

Se ha recibido en la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa expediente de resolución del contrato de obras celebrado entre la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar del Ministerio de Educación y Ciencia y la Empresa «Arcos, S. A.», para la ejecución de las obras de construcción de un Centro de formación profesional de 1.200 puestos escolares en Getafe (Madrid).

A los efectos previstos en los artículos 23 y 316 del Reglamento General de Contratación del Estado vigente, en relación con el 103 de la Ley de Contratos del Estado, se le concede el trámite de audiencia por plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de publicación en este medio, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91, 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo, alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes.

El expediente se encuentra en las oficinas de la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, en la planta 3.ª del edificio del Ministerio de Hacienda, en la calle de Alcalá, números 9 y 11, Madrid-14, donde podrá ser examinado dentro del citado plazo legal de diez a trece horas.

Madrid, 19 de junio de 1980.—El Abogado del Estado, Secretario.

Administraciones de Aduanas

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Michel Penninck, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del automóvil «Renault 8», matrícula 5619-HJ-13, levantada por la Guardia Civil, el día 5 de febrero de 1980, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles, número 20/80, pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información, que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma, 5 de julio de 1980.—El Administrador.—10.642-E.

SEO DE URGEL

Se pone en conocimiento de don José María Llovet Sanllehi, propietario del vehículo marca «Fiat-125», matrícula AND-8079, cuyo último domicilio conocido era Andorra, calle Prada Ramón, Casa Dolça, que en el expediente F. R. 39/80, por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, que se le sigue en esta Aduana ha recaído el siguiente acuerdo:

1.º Considerar que por don José María Llovet Sanllehi, español residente en Andorra, se ha cometido una infracción al artículo 3.º, 1. b), de la vigente Ley

de Importación Temporal de Automóviles, al ejercer actividades lucrativas en nuestro país y ser usuario del vehículo de su propiedad.

2.º Imponerle por dicha infracción una sanción de treinta mil pesetas de acuerdo con el artículo 16 del citado texto legal.

El importe de la sanción deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana, precisamente en efectivo, dentro del plazo de tres días hábiles, transcurridos los cuales se le aplicará un recargo del 5 por 100, por un plazo de quince días naturales, contados a partir del vencimiento del anterior. La falta de pago dentro de los plazos implicará, por ministerio de la Ley, la dación en pago del automóvil. Cuando la venta en pública subasta del automóvil no cubra el importe de las responsabilidades incumplidas se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el presente acuerdo puede interponer recurso de reposición dentro del plazo de ocho días hábiles, ante el señor Administrador de la Aduana, y reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días, ante la Junta Arbitral de la Aduana.

Todos los plazos comenzarán a contarse desde la fecha de publicación del presente aviso.

Sec de Urgel, 23 de junio de 1980.—El Administrador.—10.145-E.

Delegaciones

ZARAGOZA

Solicitada por don Tomás Negro Lainez la cancelación total de la fianza individual que tiene constituida para responder de su gestión como Habilitado de Clases Pasivas en la provincia de Zaragoza, en cuya profesión cesó voluntariamente el 27 de diciembre de 1979; se pone en conocimiento de sus representados para que, en el plazo de tres meses a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín oficial del Estado», puedan reclamar los que se consideren perjudicados con su actuación. Transcurrido dicho plazo será cancelada la fianza a efectos de su devolución, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 66 del Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Zaragoza, 5 de julio de 1980.—El Delegado de Hacienda.—10.674-E.

Recaudaciones de Tributos del Estado

CASTELLON

Zona 3.ª Castellón-Pueblos

Don Manuel Sáez Maruenda, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona 3.ª Castellón-Pueblos, provincia de Castellón,

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que instruyo contra los deudores que al final se relacionan, cuyo paradero no ha podido averiguarse, en virtud de débitos a favor de la Hacienda Pública, señalados por los números, conceptos, presupuesto e importes que también se consignan, se ha dictado por el señor Tesorero de Hacienda la siguiente:

«Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

La transcrita providencia de apremio se notifica a los deudores que se relacionan, y contra la misma, y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria y artículo 95 del vigente Reglamento General de Recaudación, puede interponerse recurso de

reposición en el plazo de cinco días ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, bien entendido que la interposición de estos recursos no implica la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del vigente Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 102 del mismo Reglamento, se requiere a los deudores expresados para que hagan efectivo el importe de sus débitos, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para efectuarlo, advirtiéndoles que de no hacerlo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimientos previos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en virtud del cual notifico, requiero, llamo y emplazo a los deudores relacionados para que comparezcan en los expedientes que se instruyen contra los mismos, ellos, sus representantes legales o herederos, en su caso, en esta oficina recaudatoria de Tributos del Estado, sita en esta capital, en la calle Gobernador, número 51, entresuelo, puerta 6, o designen domicilio en donde poder practicarse, advirtiéndoles que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, si en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción del mismo en el «Boletín Oficial del Estado», no han cumplimentado este requerimiento serán declarados en rebeldía, continuándose el procedimiento ejecutivo contra los mismos, sin intentar nuevas notificaciones más que en la forma que previene y regula el precepto legal antes citado.

Castellón, 30 de junio de 1980.—El Recaudador.—10.590-E.

Relación que se cita

Números certificados: 35 y 36/80. Municipio y concepto: Villahermosa del Río, Tabaco, 1980. Joao Alexandre Jesús Alexandre. Importe: 38.689.614 pesetas.

Número certificado: 13/80. Municipio y concepto: Cabanes, Aduanas, 1980. Juliette Parenateau. Importe: 10.000 pesetas.

NULES

Zona 4.ª Castellón-Pueblos

Don Andrés Armelles Linares, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona 4.ª Castellón-Pueblos.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento General de Recaudación y Contabilidad, el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia dictó providencia de apremio contra el deudor y concepto que a continuación se reseñan, declarando incurso las deudas en el recargo del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, por lo que se requiere para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias en el plazo de veinticuatro horas, procediéndose en otro caso al embargo de sus bienes.

Recursos: De reposición, en el plazo de ocho días, ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o reclamación económico-administrativa, en el de quince, ante el Tribunal de dicha jurisdicción de esta Delegación de Hacienda; ambos plazos a partir del día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado»; advirtiéndose que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Pueblo: Nules.
Deudor: Manuel Alfredo Santana Cabrera.

Concepto: Tribunal Provincial de Contrabando (Tabacos).

Año: 1980.

Importes: 6.464.417 y 32.205.197 pesetas.

Y resultando desconocido el paradero y domicilio del deudor antes relacionado, así como no haber persona alguna que le represente, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.º del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación y apartado 5.º de la regla 56 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, se requiere al referido deudor para que, en el plazo de ocho días, comparezca en este expediente o señale domicilio o representante, con la advertencia de que, si no lo hiciera en el plazo señalado, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Nules a 2 de julio de 1980.—10.770-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio de la que dijo llamarse María de las Mercedes Castro Madrigal, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 4 de julio de 1980, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1.374/78, de menor cuantía.

1.º Que es responsable, en concepto de autora, de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa de 20.000 pesetas.

3. Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Sala de Contrabando), en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere a la inculpada para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de la interesada.

Algeciras, 4 de julio de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—10.646-E.

Desconociéndose el actual domicilio de la que dijo llamarse Luisa Babiana Parrado Bermejo, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 18 de junio de 1980, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 651/80 de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autora de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 7.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa de 81.000 pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndose que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Sala de Contrabando), en el plazo de quince

días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere a la inculpada para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de la interesada.

Algeciras, 7 de julio de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—10.647-E.

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Pascual Pérez Timor, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 11 de junio de 1980, al conocer del expediente número 454/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 3, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de tabaco.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Pascual Pérez Timor.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3, artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente a Pascual Pérez Timor: 10.712 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Comiso del tabaco aprehendido para su aplicación reglamentaria.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 7 de julio de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.703-E.

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Hernández González, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 7 de mayo de 1980, al conocer del expediente número 355/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 2 a 4, artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de tabaco.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Antonio Hernández González.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3 artículo 17 y agravante 8 artículo 18.

4.º Imponerle la multa siguiente a Antonio Hernández González: 9.535 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio.

5.º Comiso del género aprehendido y su aplicación reglamentaria.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 8 de julio de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.805-E.

LEON

Por el presente se notifica al que pudiera ser propietario del vehículo marca «Triumph, 2.000», carece de números de matrícula, motor y bastidor, afecto al expediente, número 51/80, que, por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 29 de julio de 1980 se reunirá la Junta de Valoración, establecida en el apartado 3.º del artículo 7.º del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, para proceder a su valoración.

Lo que se publica para conocimiento del interesado y a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

León, 7 de julio de 1980.—El Secretario. Visto bueno: El Presidente-Delegado de Hacienda.—10.609-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Ignacio Prestes Pestana, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Este Tribunal Provincial de Contrabando, constituido en Pleno y en su sesión de 25 de junio de 1980, al conocer del expediente número 269/79, instruido por aprehensión de equipo de sonido, valorado en 62.000 pesetas, ha acordado, en cuanto al encartado anteriormente mencionado se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción y retrotraer las actuaciones a la Aduana; absolver y devolver dos altavoces a su propietario señor Serrano Sequera, una vez que adquiera firmeza el presente fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 2 de julio de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.683-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Jean Regis y el señor Jiménez Llorente, por medio del presente edicto se les hace saber lo siguiente:

Habiéndose formulado recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Ad-

ministrativo Central de Contrabando, por don Jesús Llanes Merchante, contra el fallo dictado por este Tribunal en su sesión de fecha 30 de mayo de 1979, al conocer del expediente 39/78, por aprehensión de joyas, se les comunica, como partes interesadas del mismo, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo tendrán de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso, durante el plazo de quince días, para que puedan alegar cuanto estimen procedente.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 3 de julio de 1980.—El Secretario del Tribunal.—10.621-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de don Francisco Jorge Frias, don Isaac González Rivero, don Miguel A. Expósito Hernández, don Carmelo Arvelo Gómez, don Marcos Otero Rodríguez, don José Perera Reyes, don Roberto Álvarez González, don Juan C. Márquez Aguilar, don Ginés Márquez, padre del anterior; don Francisco Díaz Márquez, don Carlos Díaz Márquez, don Francisco Díaz, padre del anterior; por medio del presente edicto se les hace saber lo siguiente:

Habiéndose formulado recurso de alzada para ante el Tribunal Económico Administrativo Central de Contrabando por don Diego Rodríguez, don José María Pérez, don Juan Ramón Marrero, don José Manuel Hernández, don Francisco J. Armas, don Isaura Rodríguez, don José Manuel Rodríguez, don José Enrique Chávez, don Romas Díaz Márquez, don Miguel Remón Pérez, contra el fallo dictado por este Tribunal en su sesión de fecha 26 de marzo de 1980, al conocer del expediente 128/78, por aprehensión de diversa mercancía, se comunica a ustedes, como parte interesada del mismo, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, tendrán de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso, durante el plazo de quince días, para que puedan alegar cuanto estimen procedente.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 8 de julio de 1980.—El Secretario del Tribunal.—10.719-E.

ZAMORA

Desconociéndose el actual paradero de Lagrenet Charles, cuyo último domicilio conocido fue en Tarbes (Francia) S. D. F., Livret de circulation A, número 089738, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 3 de julio de 1980, al conocer del expediente número 52/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Lagrenet Charles.

3.º Declarar que en el responsable concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Se aprecia la atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: Ocho mil pesetas, duplo del valor de la escopeta aprehendida.

5.º Decretar el comiso del arma y su entrega a la 622.ª Comandancia de la Guardia Civil.

6.º Reconocer con derecho a premio a la fuerza de la Guardia Civil actuante.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Zamora, 5 de julio de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.631-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

OVIEDO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria y Energía de Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y la declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: A.T. 3.369.
Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Centro de transformación, tipo intemperie, de 100 KVA., a 22/0.38-0,22 KV., y línea aérea de alimentación de 1.012 metros de longitud.

Emplazamiento: La Castañal-Pravia.
Objeto: Servicio público.

Oviedo, 15 de julio de 1980.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—3.481-D.

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Universidades

GRANADA

Facultad de Medicina

Extraviado el título de Ayudante Técnico Sanitario de doña Teresa Pastor Cruz, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, el 28 de octubre de 1972, se hace público dicho extraviado en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 2 de agosto de 1938.

Granada, 25 de junio de 1980.—El Secretario.—3.372-D.

BANCO ATLANTICO, S. A.

Habiendo sufrido extravío el certificado de depósito serie A-410, número 040520, emitido por este «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», a favor de don Pedro Herrera Amores; el día 12 de enero de 1980, por importe de 200.000 pesetas nominales, se anuncia que, transcurrido un mes sin reclamación de tercero, se tendrá por nulo dicho certificado, librándose duplicado del mismo (que no será endosable, y a los solos efectos de la cancelación del depósito), y quedando este Banco exento de toda responsabilidad. Madrid, 31 de julio de 1980.—10.906-C.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID*Convocatoria de la Asamblea general en sesión extraordinaria*

El Consejo de Administración de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», en sesión celebrada el día 22 de julio actual, ha acordado convocar a la Asamblea general de la Institución, con arreglo a las normas establecidas en los Estatutos vigentes, para celebrar sesión extraordinaria el día 28 de septiembre de 1980, en el salón de actos del edificio central, plaza de Celenque número 2, Madrid, a las diez horas de la mañana, en primera convocatoria, y a las diez y cuarto del mismo día, en segunda convocatoria.

El orden del día será el siguiente:

- 1.º Saludo del señor Presidente.
- 2.º Aprobación, en su caso, del proyecto de Estatutos de la Institución, preparado por el Consejo de Administración.
- 3.º Informe sobre la Residencia de Viudas por parte de la Comisión de Obras Sociales.
- 4.º Elección de un Consejero en la vacante que corresponde a don Rafael Ardió Villoslada, grupo de Entidades, Corporaciones y Personas de Prestigio.
- 5.º Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos de la Entidad, los señores Consejeros Generales representantes de Corporaciones y Entidades, así como las personas de reconocido prestigio cultural, científico o profesional dentro del ámbito territorial de la Institución, pueden presentar su candidatura para cubrir la vacante mencionada en el punto 4.º del orden del día, mediante carta dirigida al Presidente de la Entidad, a la que se acompañará un formulario con las circunstancias personales del interesado y razones por las que presenta su candidatura, según modelo que, a su petición, les será facilitado en la Secretaría General (plaza de Celenque, número 2, planta segunda, teléfono 445 32 00, extensión 355). La carta y formulario indicados deberán presentarse en el Registro de la citada Secretaría General no más tarde del día 13 de septiembre de 1980, a las doce horas de la noche.

Por otra parte, las observaciones que los señores asambleístas pudieran hacer, en su caso, al proyecto de Estatutos de la Entidad que va a ser examinado en el punto 2.º del orden del día, también habrán de ser formuladas por escrito dirigido al Presidente y presentado en el Registro de Secretaría General no más tarde del citado día 13 de septiembre, a las doce horas de la noche.

Madrid, 23 de julio de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.701-D.

CERAMICAS VALLBONA, S. A.*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria de la misma, que se celebra-

rá en el domicilio social, sito en Puebla de Vallbona (Valencia), carretera Valencia-Ademuz, kilómetro 21, el miércoles día 10 de septiembre de 1980, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, a tenor del siguiente

Orden del día

- 1.º Modificación en el número de miembros del Consejo de Administración.
- 2.º Nombramiento de Consejeros.
- 3.º Propuesta de aumento de capital.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Valencia, 30 de julio de 1980.—El Consejo de Administración.—3.651-D.

VALENCIANA DE FORJADOS CERAMICOS, S. A.**(VALFORSA)***Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria de la misma, que se celebrará en el domicilio social, sito en Puebla de Vallbona (Valencia), carretera de Valencia-Ademuz, kilómetro 21, el miércoles día 10 de septiembre de 1980, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, a tenor del siguiente

Orden del día

- 1.º Modificación en el número de miembros del Consejo de Administración.
- 2.º Nombramiento de Consejeros.
- 3.º Propuesta de aumento de capital.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Valencia, 30 de julio de 1980.—El Consejo de Administración.—3.652-D.

NAVIERA DE CANTABRIA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de «Naviera de Cantabria, S. A.», a la Junta general extraordinaria que por acuerdo del Consejo de Administración, con audiencia del Asesor Letrado, tendrá lugar en el domicilio social el próximo día 4 de septiembre, a las once horas, en primera convocatoria, y al siguiente día 5, a las doce horas, en segunda convocatoria, a fin de tratar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Propuesta del Consejo de Administración para ampliar el capital social.
- 2.º Modificación, en su caso, del artículo 5.º de los Estatutos sociales para recoger los acuerdos que puedan adoptarse sobre la propuesta anterior.
- 3.º Aprobación del acta de la Junta.

Santander, 1 de agosto de 1980.—El Consejo de Administración.—11.020-C.

FRISU FRIGORIFÍCOS HISPANO-SUIZOS, S. A.*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas de esta Sociedad para la celebración de Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, edificio «Frisu», Espigón del Castillo, Las Palmas de Gran Canaria, el día 5 del próximo mes de septiembre de 1980, a las doce horas, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Aumento de capital y modificación del pertinente artículo de los Estatutos.
- 2.º Ruegos y preguntas.
- 3.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Caso de no poderse celebrar esta Junta en primera convocatoria, se celebrará el día 6 de septiembre de 1980, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de agosto de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración.—11.021-C.

TUBACEX - C. E. DE TUBOS POR EXTRUSION, S. A.**SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS***Emisión 1968, de obligaciones hipotecarias convertibles*

De conformidad con lo previsto en el Reglamento del Sindicato, se convoca Asamblea general de obligacionistas, para el día 8 de septiembre próximo, a las doce horas, en el domicilio social, Llodio (Alava), barrio Gardea, Tres Cruces, 4, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Modificación y complementación de las condiciones iniciales de la emisión, establecidas en la correspondiente escritura pública de 2 de octubre de 1968, y subsiguientes.

2. Ruegos y preguntas.

3. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la propia Asamblea.

En el caso de no lograrse la concurrencia de las dos terceras partes de las obligaciones en circulación, la Asamblea se celebrará, en segunda convocatoria, el día 8 de octubre próximo, a la misma hora y lugar, con idéntico temario.

En materia de asistencia y representación se estará a lo dispuesto en el Ley y en el Reglamento del Sindicato.

Llodio (Alava), 1 de agosto de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración. 5.131-4.

TRATAMIENTOS GARANTIZADOS DE DESINSECTACION Y DESRATIZACION, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, Gutiérrez Solana, número 6, segundo D, Madrid, el día 3 de septiembre de 1980, a las diez horas de su mañana, en primera convocatoria, y caso de no reunirse el quórum suficiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, el siguiente día 4, con el siguiente orden del día:

Cambio de domicilio social.
Aumento del capital social.
Designación de cargos.
Aprobación del balance.
Modificación del artículo 14 de los Estatutos sociales.

Madrid, 11 de agosto de 1980.—El Director-Gerente, Antonio Carazo Carazo.—5.134-8.

MONTE ALINA, S. A.*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Velázquez, 136, el próximo día 8 de septiembre de 1980, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 9 de septiembre de 1980, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Ratificar la decisión del Consejo de Administración de presentar en suspensión de pagos a la Sociedad, ratificando igualmente las personas que habrán de

ostentar la plena representación de la Sociedad en el expediente.

2.º Modificación del capítulo segundo del título III de los Estatutos sociales, a los efectos de sustituir al Consejo de Administración por un Administrador único, modificando, en lo pertinente, cuantos artículos de los dichos Estatutos aludan al Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de la persona que haya de desempeñar el cargo de Administrador único.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta y, en su defecto, nombramiento de Interventores.

Tienen derecho a asistir a la Junta todos los accionistas de la Sociedad; sin embargo, para el ejercicio de este derecho los accionistas que deseen asistir a la Junta deberán depositar sus acciones en el domicilio social, calle Velázquez, número 136, con cinco días de antelación a la fecha de la primera convocatoria, o bien los resguardos bancarios acreditativos de su depósito.

Madrid, 12 de agosto de 1980.—El Consejo de Administración.—11.028-C.

COMPANÍA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

CONCURSO C. A. 481

Adquisición de guantes termoplásticos para protección personal obrero de CAMPSA

Los pliegos de condiciones administrativas y técnicas que regirán en este concurso y que comprenden la documentación para participar en él, se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas centrales de CAMPSA (Capitán Haya, 41, primero, Información, Madrid-20).

Admisión de ofertas hasta las diez horas del día 18 de septiembre de 1980.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del citado día 18 de septiembre de 1980.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 11 de agosto de 1980.—El Consejero-Secretario general.—5.121-5.

COMPANÍA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

CONCURSO C. A. 483

Adquisición de guantes piel serraje al cromo para protección personal obrero de CAMPSA

Los pliegos de condiciones administrativas y técnicas que regirán en este concurso y que comprenden la documentación para participar en él, se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas

centrales de CAMPSA (Capitán Haya, 41, primero, Información, Madrid-20).

Admisión de ofertas hasta las diez horas del día 17 de septiembre de 1980.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del citado día 17 de septiembre de 1980.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 11 de agosto de 1980.—El Consejero-Secretario general.—5.120-5.

COMPANÍA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

CONCURSO C. A. 487

Adquisición de polvo químico seco (B. C.) para recarga extintores portátiles

Los pliegos de condiciones administrativas y técnicas que regirán en este concurso y que comprenden la documentación para participar en él, se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas centrales de CAMPSA (Capitán Haya, 41, primero, Información, Madrid-20).

Admisión de ofertas hasta las diez horas del día 23 de septiembre de 1980.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del citado día 23 de septiembre de 1980.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 11 de agosto de 1980.—El Consejero-Secretario general.—5.122-5.

COMPANÍA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

CONCURSO C. A. 485

Adquisición de cabos de algodón blancos y de color para limpieza

Los pliegos de condiciones administrativas y técnicas que regirán en este concurso y que comprenden la documentación para participar en él, se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas centrales de CAMPSA (Capitán Haya, 41, primero, Información, Madrid-20).

Admisión de ofertas hasta las diez horas del día 24 de septiembre de 1980.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del citado día 24 de septiembre de 1980.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 11 de agosto de 1980.—El Consejero-Secretario general.—5.123-5.

COMPANÍA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

CONCURSO C. A. 484

Adquisición de trapos blancos y de color para limpieza

Los pliegos de condiciones administrativas y técnicas que regirán en este con-

curso y que comprenden la documentación para participar en él, se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas centrales de CAMPSA (Capitán Haya, 41, primero, Información, Madrid-20).

Admisión de ofertas hasta las diez horas del día 16 de septiembre de 1980.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del citado día 16 de septiembre de 1980.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 11 de agosto de 1980.—El Consejero-Secretario general.—5.119-5.

KRUM, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

A tenor del artículo noveno de los Estatutos sociales de la Compañía mercantil «Krum, S. A.», se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará el lunes día 15 de septiembre de 1980, a las doce del mediodía, en primera convocatoria, en el domicilio social de la misma, sito en esta ciudad, Polígono Industrial del Guadalupe, calle DE-5, parcelas D-21 y D-23, y de no existir quórum, tendrá lugar, en segunda convocatoria, al siguiente día, martes dieciséis, en el mismo domicilio e igual hora, a tenor del siguiente

Orden del día

1.º Modificación del artículo noveno de los Estatutos sociales, relativo a la transmisibilidad de las acciones de la Sociedad.

2.º Ruegos y preguntas.

Málaga, 1 de agosto de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, Paulino Rivero Ortega.—11.028-C.

IBERTUBO, S. A.

Asamblea de obligacionistas serie primera, emisión 1975

Se convoca asamblea general de obligacionistas de «Ibertubo, S. A.», serie primera, emisión octubre 1975, en segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 3 de septiembre de 1980, a las doce horas, en Madrid, calle Menorca, número 3, con el siguiente

Orden del día

1.º Modificación parcial de las condiciones generales de la emisión.

2.º Ruegos y preguntas.

3.º Aprobación del acta de la Junta.

Para la asistencia se estará a lo preceptuado por los Estatutos del Sindicato y la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de agosto de 1980.—El Presidente ejecutivo.—10.868-C.

ADMINISTRACION
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfa. (10 líneas) 446 60 00
(8 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 20,00 ptas.

Suscripción anual:

España 6.000,00 ptas.

España. Avión 7.000,00 ptas.

Extranjero 10.000,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de Avenida de José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).